



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

División de Contratación
Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa
Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Defectos u omisiones de la documentación presentada por los licitadores

CONTRATO SERVICIOS DE “LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE PARCELAS TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR. 2024”.

Nº EXPTE: A/SER-037769/2023 (4-B/24)

Tipo de contrato: SERVICIOS

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Estado: Pendiente de subsanar

Fecha límite: Hasta las 23:59 horas del día 12 de febrero de 2024

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores han de subsanar y/o aportar la siguiente documentación:

PLICA	EMPRESA	CIF	DOCUMENTOS Y DEFECTOS A SUBSANAR
3	SEANTO, S.L.	B41621038	<ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable múltiple del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos, conforme al Anexo III PCAP. <p>Debe aportarla nuevamente, señalando con una X la siguiente opción, aunque no tenga obligación en la actualidad:</p> <p><i>“Igualmente, si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.</i></p>

5	ESTUDIOS Y CONTRATAS SILVÍCOLAS, S.L.	B42177253	<ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable múltiple del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos, conforme al Anexo III PCAP. <p>Debe aportarla nuevamente, señalando correctamente el nombre del órgano de contratación: "Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de la Comunidad de Madrid"</p> <p>Asimismo, debe señalar con una X la siguiente opción, aunque no tenga obligación en la actualidad:</p> <p><i>"Igualmente, si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.</i></p>
6	PINO FORESTAL INGENIERIA S.L.	B05170451	<ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable múltiple del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos, conforme al Anexo III PCAP. <p>Debe aportarla nuevamente, señalando con una X la siguiente opción, aunque no tenga obligación en la actualidad:</p> <p><i>"Igualmente, si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.</i></p>
7	SAFITRA, S.A.	A28519072	<ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable múltiple del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos, conforme al Anexo III PCAP. <p>Debe aportarla nuevamente, señalando con una X la siguiente opción, aunque no tenga obligación en la actualidad:</p> <p><i>"Igualmente, si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.</i></p>

8	DASOTEC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.L	B82394610	<ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable múltiple del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos, conforme al Anexo III PCAP. <p>Debe aportarla nuevamente, señalando con una X la siguiente opción, aunque no tenga obligación en la actualidad:</p> <p><i>“Igualmente, si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.</i></p>
9	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B10301307	<ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable múltiple del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos, conforme al Anexo III PCAP. <p>Debe aportarla nuevamente, señalando con una X las siguientes opciones, aunque no tenga esas obligaciones en la actualidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>“Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013. De 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.</i> <p><i>Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>“Igualmente, si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.</i>

10	OESTE INGENIERIA S.L.	B10442366	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable múltiple del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos, conforme al Anexo III PCAP. <p>Debe aportarla nuevamente, señalando con una X las siguientes opciones, aunque no tenga esas obligaciones en la actualidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>“Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013. De 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.</i> ○ <i>Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva”.</i> ○ <i>“Igualmente, si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.</i>
12	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTAL	A73089120	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable múltiple del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos, conforme al Anexo III PCAP. <p>Debe aportarla nuevamente, señalando con una X la siguiente opción, aunque no tenga obligación en la actualidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>“Igualmente, si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.</i>

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la **documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de Realización de trámites y gestiones con la Administración de la Comunidad de Madrid, vía internet, a través del Registro electrónico:**

A) Sección Aportación de documentos del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general/guia-tramitacion-electronica>

La presentación de documentación en esta Sección se realizará accediendo al expediente n.º: A/SER-037769/2023

B) Sólo en el supuesto de que no figure su expediente en la Sección Aportación de documentos, Sección Presentación de escritos del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general/guia-tramitacion-electronica>) rellenando el formulario genérico.

En la presentación de documentación en esta Sección **es esencial que figure que los documentos se dirigen a la DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y el n.º de expediente interno: 4-B/24**

En caso de duda, pueden contactar a través de

- Correo electrónico: contratamot@madrid.org
- Teléfono: 91 438 27 25

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: VALLÉS CARPI CARLOS
Fecha: 2024.02.07 14:21